

A partir de la línea dos del Plan Distrital de Respuesta Mpox “acciones de Vigilancia en Salud Pública” el distrito implementa las acciones de notificación, investigación, seguimiento y demás actividades de control para el evento, las cuales se intensifican a partir caso de Mpox Clado Ib identificado en Bogotá D.C., y son basadas en los lineamientos y protocolos nacionales vigentes emitidos por el Instituto Nacional de Salud (INS) y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para el manejo integral del evento, las cuales incluyen:

- Garantizar notificación inmediata del caso por parte de la UPGD a través del SAT con la generación de la respectiva alerta a la subred de residencia para la respectiva investigación epidemiológica de campo, al igual que la oportuna clasificación del caso y ajuste en Sivigila.
- A través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud desarrollo de la investigación epidemiológica de campo (IEC) dentro de las primeras 24 horas posteriores a la notificación, que incluyen a verificación de antecedentes clínicos y epidemiológicos, caracterización del caso, identificación de exposiciones de riesgo, antecedentes de viaje internacional, contactos estrechos y posibles escenarios de transmisión.
- Activación a los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) para los casos con vuelo internacional, población cautiva como población privado de la libertad, hogares, población especial en periodo de transmisibilidad.
- Seguimiento a contactos estrechos comunitarios, familiares, laborales, institucionales identificados de acuerdo a lo establecido en los protocolos nacionales y su canalización a vacunación de acuerdo a los Lineamientos Técnicos para la Vacunación contra la Viruela Símica (Mpox) - octubre 2025 del MSPS.
- Asistencia y fortalecimientos técnicos a la red prestadora a través de las Subredes Integradas de Servicios de Salud y/o desde la SDS en el cumplimiento en las directrices establecidas en el protocolo nacional del evento MPOX vigente.
- Búsqueda activa institucional (BAI) mensual por parte de las UPGD a través de los RIPS y laboratorios con el respectivo informe remitido a la subred de notificación y con envío en forma trimestral a el nivel distrital. En caso de identificar casos compatibles si se encuentra en tiempos oportunos para la toma de muestra se canaliza en forma inmediata a la EAPB.
- Activación de monitoreo de UPGD crítica para seguimiento y establecimiento de planes de mejoramiento ante la omisión o que sea tardía la notificación del evento y/o no toma o que sea inoportuna la obtención de la muestra.
- Capacitación y asesorías técnicas a las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el desarrollo de las acciones de contención y control oportunas y con calidad.
- Desarrollo de unidades de análisis de los casos confirmados con condición final fallecido y establecimiento de los planes de mejora si se requiere de acuerdo a los hallazgos identificados
- Monitoreo permanente del comportamiento epidemiológico del evento, con la respectiva generación de alertas ante tendencias inusuales, cambios en variables

sociodemográficas, clínicas y de salud pública importantes para la toma de decisiones en salud pública.